



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.335.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "L" - N° 139049/1 - Fichero N° 50; Letra "M" - N° 119604 - Fichero N° 46, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 02963-2 y 02964-2; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de junio del año 1995, se procedió a desafectar del dominio público, y a incorporar al dominio privado de la Municipalidad de Rafaela, las calles que se encontraban afectadas por el destino, y por no ser habilitadas para tal fin, o que por motivos diversos, son utilizados para otros fines desde hace tiempo atrás, mediante Ordenanza N° 2.801.-

Que a la fecha del dictado de la Ordenanza no se contaba con el correspondiente plano de mensura, motivo por el cual no se pudo describir el inmueble incorporado al dominio privado según plano.-

Que el Registro General de la Propiedad exige para poder inscribir que la descripción del inmueble en cuestión se realice según plano de mensura.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Aféctase al dominio privado de la Municipalidad de Rafaela, la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, según plano levantado por el Agrimensor Nacional Daniel Radó, en julio del año 1999, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica de Santa Fe el 7 de marzo del 2000, bajo el número 130408 constituye fracción de las calles públicas J. Scossioli y Tobías Colombo, Concesión 214 de esta ciudad de Rafaela, y forma el polígono A.B.C.D.E.F.M.N.G.H.I.J.K.L.A, lote A, que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: 18,50 mts., puntos AB, formando parte de su costado Norte, a contar estas medidas después de los 157,60 m., de la esquina Nor-Este de la manzana nueve, hacia el Sud, por donde linda con calle cerrada; desde el punto B, mide 29,42 mts., hacia el Sud, puntos BC, formando parte de su costado Este, por donde linda con Moisés N. Limansky (Fracción s/plano N° 47720); desde el punto C, mide 76,97 m. hacia el Este, punto CD, formando parte de su costado Norte, por donde linda con Moisés N. Limansky (Fracción s/plano N° 47.720); desde el punto D. mide 18,52 mts., hacia el Sud, puntos D.E, formando parte de su costado Este, por donde linda con la Ruta Nacional 34 General Güemes, ciclovía por medio, desde el punto E, mide 75,47 m. hacia el Oeste, punto EF, formando parte de su costado Sud, por donde linda con Marcos


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Limansky e Hijos S.R.L. (Fracción B-mZA u-s/Plano N° 14.389), desde el punto F, mide 27,96 mts. hacia el Sud puntos F.M., desde aquí un pequeño quiebre de 1,50 mts., hacia el Oeste, puntos M.N. y desde el punto N. mide 29,40 mts. nuevamente hacia el Sud, puntos N.G., todo lo que forma parte de su costado Este, por donde linda en parte con Marcos Limansky e Hijos S.R.L. (Fracción B-Mza U-s/Plano N° 14.389) y en parte con Limansky S.A. (s/Plano N° 130253 manzana U), desde el punto G mide 18,50 mts. hacia el Este, punto G.H., formando parte de su costado Sud, por donde linda con calle cerrada; desde el punto H. mide 57,36 mts. hacia el Norte, puntos H.I., formando parte de su costado Oeste, por donde linda con Limansky S.A. (s/Plano N° 130253 manzana T); desde el punto I, mide 75,90 mts. (según título 73,97 mts.) hacia el Oeste, puntos I.J., formando parte de su costado Sur, por donde linda con Limansky S.A. (según plano N° 130253, manzana T); desde el punto J. mide 20 m. hacia el Norte, puntos J.K. formando parte de su costado Oeste, por donde linda con calle M. Zabella (s/pavimentar); desde el punto K, mide 75,94 mts. (s/t 73,97 m.) hacia el Este, puntos K.L., formando parte de su costado Norte, por donde linda con Marcos Limansky e Hijo S.R.L. (fracción B mza 2 s/plano N° 14389); desde el punto L, y cerrando el perímetro de la fracción mide 27,94 mts., hacia el Norte, puntos L.A. formando parte de su costado Oeste, por donde linda con Marcos Limansky e Hijo S.R.L. (fracción B Mza 2 s/plano N° 14389), todo lo que forma una superficie de cuatro mil novecientos treinta y tres metros cuadrados, once decímetros cuadrados.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, el primer día del
mes de junio de dos mil.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela